No. GS-2022- _____/ - ESPRI- UPRES 29.10

Pereira, 10 de diciembre de 2022

Mayor
HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3
Pereira

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **86-7-20048-22**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _x_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/11/2022**	**Hasta**	**30/11/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2022 - 025968 de fecha 09/05/2022, según ordenado por la Mayor HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA Obrando en calidad de Jefe Regional de aseguramiento en Salud Nro. 3, nombró como supervisor del contrato a la señora Patrullera TANIA ANDREA ORJUELA MEJIA.

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2022 – 013245-REGI3 de fecha 31/08/2022, según ordenado por la Mayor HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA Obrando en calidad de Jefe Regional de aseguramiento en Salud Nro. 3, nombró como supervisor del contrato a la señora Subintendente YULIET LISETH MARIN VARGAS.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4**
  - Informe de supervisión del mes MAYO o del periodo comprendido entre el 10/05/2022 y el 31/05/2022, presentado mediante comunicación oficial No: GS-2022- 013805-DERIS.
  - Informe de supervisión del mes JUNIO o del periodo comprendido entre el 01/06/2022 y el 30/06/2022, presentado mediante comunicación oficial No: GS-2022- 013810-DERIS
  - Informe de supervisión del mes JULIO o del periodo comprendido entre el 01/07/2022 y el 31/07/2022, presentado mediante comunicación oficial No: GS-2022- 013812-DERIS

- Informe de supervisión del mes SEPTIEMBRE o del periodo comprendido entre el 01/09/2022 y el 30/09/2022, presentado mediante comunicación oficial No: GS-2022- S/N-DERIS
- Informe de supervisión del mes OCTUBRE o del periodo comprendido entre el 01/10/2022 y el 31/10/2022, presentado mediante comunicación oficial No: GS-2022- S/N-DERIS

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**86-7-20048-22**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA EN AUDITORIA EN SALUD EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3.
Contratista	PAULA ANDREA GARCIA POLANCO
Representante legal	PAULA ANDREA GARCIA POLANCO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 45.208.039,80
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	$ 45.208.039,80
Plazo de ejecución inicial	7 MESES 21 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	10/05/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Prestar servicios profesionales como Médico profesional especialista en auditoria, verificar la pertenencia medica de las solicitudes, y así mismo determinar las pautas para el trámite de las misma, informar al usuario y/o su familia el motivo de la remisión, según la situación de salud que presenta y la gestión respectiva, identificar las fallas en la atención de los pacientes, estableciendo acciones correctivas de la misma, contacto permanente con la persona que en el momento este a cargo del correo hospitalario para darle agilidad a los trámites administrativos que lo pacientes requieran durante su estancia, para el personal en servicio activo o en uso de buen retiro, y en general a los usuarios y/o beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1795 de 2000, el Acuerdo No.002 CSSMP de 2001 y en el Modelo de Atención en Salud MATIS en el módulo de Gestión de atención en salud.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ITEM	CONDICIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cumplir con el objeto contractual.	X	
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X	
3	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	X	
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	X	
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	X	
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X	
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	X	
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	X	
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	X	
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	X	
11	Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).	X	
12	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	X	
13	En cumplimiento al artículo 16 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, las siguientes: 7.) Participar en la socialización y retroalimentaciones que se efectúen, relacionadas con las guías de manejo y protocolos de salud. 8.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato	X	
14	Cumplimiento al artículo 2.2.4.2.16 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del contratista, las siguientes: a. Procurar el cuidado integral de su salud. b. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada. c. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. d. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. e. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato	X	

	Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 2. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen		
15	El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.	X	
16	**CAPACITACIONES DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL**- El contratista asistirá a la capacitación brindada por la dirección de sanidad de la policía nacional con la finalidad de recibir actualización y de fortalecer el mejoramiento de los servicios prestados, en tal caso la participación por parte del contratista será voluntaria.	X	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO SE PRESENTARON.

AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (201) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, se obliga a pagar el valor del presente contrato al Contratista, por mensualidades vencidas o su equivalente por fracciones de mes según el caso.

El pago se realizará dentro de los 30 días calendario siguientes, una vez presentada la cuenta de cobro y la planilla que acredite el pago de aportes a salud, pensión y riesgos profesionales, el informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Por su parte, el Supervisor del Contrato deberá presentar el recibido técnico a satisfacción, certificación de cumplimiento o informe mensual de supervisión, así como la respectiva evaluación del contratista.

Nota: el contratista deberá de estar debidamente registrado en la plataforma del SECOP ll, para que asimismo publique los documentos requeridos para el pago a través de esta plataforma.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	45,208,039.80	100%
Valor total de las entregas	39.336.865,80	87,01%
Valor total facturado	39.336.865,80	
Valor facturado pendiente de pago	00.00	
Valor pagado	39.336.865,80	
Valor pendiente de entrega	5.871.174,00	12,99%

B. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. Factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
Cuenta cobro N° 001	$4.109.821.80	31/05/2022	$4.109.821.80	1	$ 4.109.821.80	8.672,00	162334722
Cuenta cobro N° 002	$5.871.174	30/06/2022	$5.871.174	2	$5.871.174	59.529,00	202066422
Cuenta cobro N° 003	$5.871.174	31/07/2022	$5.871.174	3	$5.871.174	8.883,00	242021122
Cuenta cobro N° 004	$5.871.174	31/08/2022	$5.871.174	4	$5.871.174	58.883,00	280249322
Cuenta cobro N° 005	$5.871.174	30/09/2022	$5.871.174	5	$5.871.174	58.883,00	320894422
Cuenta cobro N° 006	$5.871.174	31/10/2022	$5.871.174	6	$5.871.174	58.883,00	357165322
Cuenta cobro N° 007	$5.871.174	30/11/2022	$5.871.174	7	$5.871.174	58.883,00	399783722

3.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5. RECOMENDACIONES

El contratista prestó el servicio dentro del plazo establecido, cumpliendo con los parámetros, especificaciones técnicas y condiciones del contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____

SI. YULIET LISETH MARIN VARGAS
Supervisor Contrato No. **86-7-20048-22**
Correo electrónico: yuliet.marin3538@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3108598972